Acta número Sesenta y Uno de la Sesión Ordinaria celebrada el día 06 Seis de Noviembre del 2014 dos mil catorce a las 16:00 dieciséis horas en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal.

Preside la Sesión el Lic. Gerardo Godoy Jiménez, Presidente Municipal quien acto seguido pasa lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Presidente Municipal: Presidente Municipal Gerardo Godoy Jiménez, presente; Secretario General, Rubén Quirarte Sandoval, presente, Regidora Ma. Guadalupe Ruvalcaba Uribe, presente; Regidor Isidro Sánchez Ramírez, presente; Regidor Arturo Nuñez Abundis, presente; Regidora Fanny Obdulia Angulo Álvarez, presente; Regidor Leoncio Guzmán González, presente; Regidor Manuel Aldrete Mora, presente; Regidor Guillermo Camacho Torres, presente; Regidor Victor Manuel González Gómez, presente; Regidor Mario Quezada Pérez, presente; Síndico Margarita Mora Sánchez, ausente.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe quórum al estar presentes 10 Regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río correspondiente al día 06 Seis de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. Con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, se propone para regirla el siguiente orden del día:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO NECESARIO PARA REALIZAR UN POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE QUELITAN.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y APROBAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DEL POZO EN LA COMUNIDAD DEL JAGÜEYCITO.

V. ASUNTOS VARIOS

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto, en votación económica les consulto si lo aprueban...

Fords darky ?

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer y segundo punto del orden del día.

III. PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO NECESARIO PARA REALIZAR UN POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE QUELITAN.

El señor Presidente Municipal: Hemos recibido en Donación de la comunidad de Quelitán un espacio para la perforación de un pozo y la construcción de un depósito para el líquido vital, y así poder llevar agua a esta comunidad y a la comunidad de Arroyo Grande las cuales sufren por no contar con la misma de forma continua y segura.

Dado que la comunidad de Arroyo Grande, forma parte de las comunidades establecidas por el FAIS para efecto de ser beneficiadas con los apoyos provenientes de RAMO 33, estamos en posibilidades de resolverles su problema de abasto de agua, brindándoles con ello una vida más digna, se propone entonces a los miembros de este honorable cabildo la erogación de los gastos necesarios para la perforación de un pozo profunda y en su momento equipamiento, proponiendo se cotice con por lo menos tres empresas perforadoras para contratar a la que ofrezca la mejor calidad, precio y garantía en el trabajo.

Se autoriza por unanimidad de los presentes a la erogación de los gastos necesarios para la perforación de un pozo profundo, así mismo que se tome la decisión por parte del Presidente Municipal de la empresa que realizará dicha perforación, considerando que sea la que presente la mayor seriedad, garantía en calidad en el servicio y el precio de acuerdo al trabajo realizado.

IV. PRESENTACIÓN PARA SU DISCUCIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y APROBAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DEL POZO EN LA COMUNIDAD DEL JAGÜEYCITO.

El señor Presidente Municipal: Dado que en las comunidades de El Pato, Los Llanitos, Los Llanos, Animas de Romero, Ruelas, El Astillero y La Garruña, sufren de desabasto de agua potable se propuso, esta administración, conseguir apoyo de la Comisión Estatal del Agua y la Comisión Nacional del Agua a través de los programas federalizados para conseguir la perforación de un Pozo Profundo, para poder atender la necesidad de este líquido vital en las mencionadas comunidades. Con fortuna puedo informarles que hemos sido beneficiados con el programa PROSSAPYS 2014, motivo por el cual solicito su autorización para la firma del Convenio de Adhesión y para la erogación del monto que a nuestro municipio nos corresponde participar, dinero que se propone pagar del RAMO 33, tal como se aprobó en sesión precedente a la presente.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DEL RÍO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE JAGÜEYCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA PROSSAPYS 2014;

Maxie Rug ade 132

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SESENTA Y UNO celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 06 Seis de Noviembre del dos mil catorce.

POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 1'566,780.89 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MI SETECIENTOS OCHENTA PESOS. 89/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| RECURSOS FEDERALES | 70.00% | \$ 1'096,746.62 |
|----------------------|---------|-----------------|
| RECURSOS ESTATALES | 10.00% | \$ 156,678.09 |
| RECURSOS MUNICIPALES | 20.00% | \$ 313,356.18 |
| TOTAL | 100.00% | \$ 1'566,780.89 |

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA PETICIÓN QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y **"EL AYUNTAMIENTO"** POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RIO JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS

Mercio ausode 1 35 Mill

The state of the s

Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco

La presente hoja corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número SESENTA Y UNO celebrada por el Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, de fecha 06 Seis de Noviembre del dos mil catorce.

ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"CEA"** HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y **"EL AYUNTAMIENTO"** CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

V. ASUNTOS VARIOS

a) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

El señor Presidente Municipal: Se encuentra presente en esta Sesión de Cabildo el Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, el Ing. Rafael Cruz Ulloa, el cual en representación de los agremiados al mencionado Sindicato propone la modificación de algunos de los artículos que conforman las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos de este Ayuntamiento.

Proponiendo que queden de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12.-

Cuando una relación de trabajo haya tenido una duración de más de 15 años, el Ayuntamiento, sólo podrá rescindirla por alguna causa que sea particularmente grave y tratándose de causas no graves se le impondrá al trabajador solamente una corrección disciplinaria, respetando en todo momento los derechos que deriven de su antigüedad.

ARTÍCULO 14.-....

FRACCIÓN XII.- Los servidores públicos tendrán derecho a una retribución económica de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) a cada uno de los empleados en la segunda quincena del mes de septiembre, por concepto de estímulo por el día del servidor público.

FRACCIÓN XV.- La asistencia, a las invitaciones que haga el Presidente Municipal a los servicios públicos, para asistir a los eventos públicos, para apoyar en la logística, será de manera voluntaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes los cambios en dos de los artículos de las Condiciones Generales de Trabajo para los servidores públicos de este Ayuntamiento, quedando como se anotó en líneas anteriores.

Habiéndose propuesto otras modificaciones sin que ellas hayan sido aceptadas con excepción de las mencionadas con anterioridad.

3337

Trydlo Sarehoz C

b) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SUCASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO Y LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO LA LOMA EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN BASE A LOS PLANOS AUTORIZADOS, ASÍ MISMO DE TODOS AQUELLOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LOGRAR LA REGULARIZACIÓN DEL PREDIO LA LOMA.

El señor Presidente Municipal: El pasado jueves 09 nueve de Octubre del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco la LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, por ello y aprovechando la reciente entrada en vigor de la mencionada ley, vemos la oportunidad de regularizar un predio en la cabecera municipal conocido como La Loma por ello se solicita la autorización del Proyecto Definitivo y la Subdivisión del Predio, así como la autorización para realizar todos los trámites para llegar al fin expuesto, en acuerdo a la Ley de la materia.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Proyecto Definitivo y Subdivisión de La Loma, así como se otorga al PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO a suscribir todos los documentos, tramites y convenios necesarios establecidos en la Ley de la Materia, para conseguir la regulación del mencionado predio.

c) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTAURACIÓN DEL DÍA DEL MOTOCICLISTA EN IXTLAHUACÁN DEL RÍO.

La comunidad de Motociclistas de Jalisco identificada con el organismo conocido como MOTOCLUBES UNIDOS DE JALISCO, reconociendo en nuestro pueblo a la gente amable y hospitalaria que lo integra, así mismo gustosos de visitar este hermoso paraje, nos solicitan y nosotros aceptamos con gusto, ser recibidos en este municipio en un evento anual, dedicado a los MOTOCICLISTAS, por ello se propone a este honorable cabildo se apruebe el tercer domingo del mes de Noviembre como el DIA DEL MOTOCICLISTA EN IXTLAHUACAN DEL RÍO, día en que seremos anfitriones de todos los motociclistas del Estado y el país, que quieran reunirse y visitar nuestro hermoso municipio.

Se aprueba la orden por unanimidad de los presentes la instauración del día del Motociclista en Ixtlahuacán del Río cada tercer domingo del mes de Noviembre, y se hace el compromiso de entregar las llaves de IXTLAHUACÁN DEL RÍO al representante del organismo denominado MOTOCLUBES UNIDOS DE JALISCO, como una manifestación de este Ayuntamiento de Bienvenida.

d) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SÚ CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNCIPIO.

Foutho Soveting 1.

El señor Presidente Municipal: Para darle continuidad a la firma del Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria el Gobierno del Estado nos solicita la creación de la Oficina de Mejora Regulatoria para lo que propongo como encargado a la Lic. Ma. Guadalupe Martínez Estrada.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la creación de la Oficina de Mejora Regulatoria en el Municipio y se designa como encargada de la misma a la Lic. Ma. Guadalupe Martínez Estrada.

e) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE MANUAL DE REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MISMO QUE ESTARÁ BAJO ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNCIPIO.

El señor Presidente Municipal: Propongo asigna al encargado de la comisión de Reglamentos, Lic. Manuel Aldrete Mora para realizar el Manual de Registro de trámites y Servicios el cual pondremos a su consideración para efecto de que se apruebe el mismo y se puedan llevar a cabo los procedimientos correspondientes para su publicación e inicio de vigencia.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la Creación de Manual de Registro de Trámites y Servicios mismo que estará bajo la administración de la Lic. Ma. Guadalupe Martínez Estrada como encargada de la oficina de Mejora Regulatoria en el Municipio de Ixtlahaucán del Río.

f) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PARA LA FIRMA CONJUNTA O SEPARADA DEL CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL CONSEJO FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER) CON LA FINALIDAD DE INSTALAR UN MODULO DE SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE) EN EL MUNCIPIO.

El señor Presidente Municipal: En el mismo tenor de dar continuidad y congruencia al Convenio de Coordinación para impulsar la agenda común en materia de mejora regulatoria el Gobierno del Estado signado por este H. Ayuntamiento con el Gobierno del Estado solicito su autorización para firmar conjunta o separadamente otro Convenio para instalar una SARE en esta municipalidad.

Se aprueba por unanimidad de los presentes al Presidente y Síndico municipales para que firmar conjunta o separadamente el CONVENIO DE VINCULACIÓN CON EL CONSEJO FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

9) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPAL PUEDAN DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL ESPACIOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL PARA DONARLOS A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: CLUB SOCIAL RECREATIVO Y CASA HOGAR PARA DESAMPARADOS A.C.

El señor Presidente Municipal: La mencionada Asociación se encuentra con sede en Guadalajara, sin embargo acudieron a este municipio a solicitar apoyo puesto que muchos de las personas que apoyan viven en condiciones

A STATE OF THE STA

Spelle Bourie

paupérrimas y en abandono de sus familiares por lo que a su muerte no tienen donde inhumarlos por ello nos solicitan donación de gavetas, petición que se hace por medio de un ixtlahuaquense que apoya su causa de la asociación.

Se aprueba por unanimidad de los presente la donación de tres gavetas (ESPACIOS) para la inhumación de cuerpos, mismos que serán tomados del área que se denomina como fosa común.

La donación se formalizará con el representante legal de dicha asociación. Autorizando desde este momento el uso y disfrute de los tres espacios donados (GAVETAS).

h) PRESENTACIÓN PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS LABORALES ENTABLADAS EN LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES CONTRA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

El señor Presidente Municipal: Tenemos más de una veintena de juicios contra el municipio instaurados por ex funcionarios públicos que laboraban en otras administraciones en este H. Ayuntamiento, tenemos ya laudos y multas en algunos casos por falta de cumplimiento a las órdenes de los tribunales.

Se ha hablado con los demandantes y se ha propuesto convenir y pagar en especie (con terrenos propiedad del ayuntamiento) por lo que se les presentó a ustedes las propuestas hechas a alguno de los trabajadores que accedieron al dialogo y aceptaron el pago parte en especie y parte en dinero.

En razón de la situación antes expuesta se solicita en este acto la autorización de la firma de los convenios y la autorización de la desincorporación de bienes inmuebles del municipio en específico del predio conocido como fraccionamiento Camino Real en la cabecera municipal, cuya escritura se anexa a la presente, así como el plano del mismo.

Para tales efectos propongo mandar hacer un avalúo del predio susceptible a negociar, así conoceremos el valor comercial del metro cuadrado para poder hacer los cálculos.

Se autoriza la negociación de tres de los juicios laborales que corresponden a las siguientes personas y en las siguientes condiciones:

 EXPEDIENTE V 30/2010 JUICIO ADMINISTRATIVO DEMANDANTE: ABEL REYES TORRES

PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN:

VALOR TOTAL A PAGAR \$951,803.70 (Novecientos cincuenta y un millochocientos tres pesos 70/100 m.n.).

Negociación ofrecida por el actor 80% del total de lo establecido en laudo monto que equivale a la cantidad de \$761,442.96 (Setecientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 96/100 m.n.).

De la mencionada cantidad se pagaría en efectivo \$361,442.96 (Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 96/100 m.n.). Y los \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) restantes se pagarán mediante entrega de un terreno propiedad del Ayuntamiento cuyas

My They do where

The state of the s

dimensiones en metros cuadrados equivalgan a precio comercial al monto adeudado.

NO SE REINSTALARÁ AL TRABAJADOR

EXPEDIENTE 1789/2010 G1
 DEMANDANTE: EDUARDO DURAN MUÑOZJI

PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN:

VALOR TOTAL A PAGAR \$491,315.48 (Cuatrocientos noventa y un mil trescientos quince pesos 48/100 m.n.).

Negociación ofrecida por el actor 85% del total de lo establecido en laudo monto que equivale a la cantidad de \$417,618.16 (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos dieciocho pesos 16/100 m.n.).

De la mencionada cantidad se pagaría en efectivo \$125,285.44 (Ciento veinticinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 44/100 m.n.). Y los \$292,332.72 (Doscientos noventa y dos mil trescientos treinta y dos pesos 72/100 m.n.) restantes se pagarán mediante entrega de un terreno propiedad del Ayuntamiento cuyas dimensiones en metros cuadrados equivalgan a precio comercial al monto adeudado.

NO SE REINSTALARÁ AL TRABAJADOR

• EXPEDIENTE 1448/2010-B
DEMANDANTE: CECILIA PINTO CRUZ

PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN:

VALOR TOTAL A PAGAR \$498,234.05 (Cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro pesos 05/100 m.n.).

Negociación ofrecida por el actor 85% del total de lo establecido en laudo monto que equivale a la cantidad de \$423,498.95 (Cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 95/100 m.n.).

De la mencionada cantidad se pagaría en efectivo \$127,049.68 (Ciento veintisiete mil cuarenta y nueve pesos 68/100 m.n.). Y los \$296,449.27 (Doscientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 27/100 m.n.) restantes se pagarán mediante entrega de un terreno propiedad del Ayuntamiento cuyas dimensiones en metros cuadrados equivalgan a precio comercial al monto adeudado.

NO SE REINSTALARÁ AL TRABAJADOR. ADEMAS LA SEÑORA PINTO CRUZ SE DEBERÁ DESISTIR DEL NUEVO JUICIO INSTAURADO AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO.

Así mismo se autoriza la desincorporación del bien inmueble descrito en la escritura que se anexa a la presente y la contratación y pago de un perito valuador para tener el valor comercial del predio.

i) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO Y LA INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ALLENDE NÚMERO 83, EN EL BARRIO EL RESCATE EN LA CABECERA MUNCIPAL.

333

Sulps Souther ::

Se aprueba por unanimidad de los presente la instalación de una Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado.

j) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO Y LA INSTALACIÓN DE UNA TIENDA DE ABARROTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AVILA CAMACHO NÚMERO 4059, EN LA COMUNIDAD DE MASCUALA, FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL.

Se aprueba por unanimidad de los presente la instalación de una Tienda de Abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

El señor Presidente Municipal: En desahogo del cuarto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.... No habiendo más asuntos por tratar les agradezco a todos su presencia y disposición, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 18:46 dieciocho horas cuarenta y seis minutos del día 06 seis de Noviembre del 2014 dos mil catorce firmando el Acta los que intervinieron en la misma.

LIC. GERARDO GODOY JIMENEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

AUSENTE

MARGARITA MORA SANCHEZ SÍNDICO

REGIDORA FANNY OBDULIA ANGULO ALVAREZ REGIDOR

> REGIDOR ARTURO NUÑEZ ABUNDIS REGIDOR

REGIDORA MA. GUADALUPE RUVALCABA URIBE

REGIDOR

REGIDOR LEONCIO GUZMAN GONZALEZ REGIDOR

REGIDOR GUILLERMO CAMACHO TORRES
REGIDOR

REGIDOR MANUEL ALDRETE MORA REGIDOR

REGIDOR ISIDRO SANCHEZ RAMÍREZ REGIDOR

REGIDOR VICTOR MANUEL GONZALEZ GÓMEZ REGIDOR

REGIDOR MARIO QUEZADA PÉREZ

REGIDOR

ING. RUBÉN QUIRARTE SÁNDOVAL SECRETARIO GENERAL